

EXP-UNC:0027121/2016

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguna de las dos instancias anteriores) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Carina Carnero;
 que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV – Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;
 que por Resolución Decanal n° 745/16 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;
 que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;
 que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", no ha designado veedor gremial;

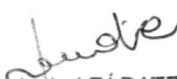
EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguna de las dos instancias anteriores) de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno TARDE, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el CONCURSO INTERNO los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.

ARTÍCULO 3º. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

//


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 4º. En caso de **no** registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO y para el CONCURSO CERRADO GENERAL se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **29 de Agosto y hasta el 02 de Septiembre de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original** y copia, según establece la reglamentación de concursos vigente. **Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que aquél resultara desierto**

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 6º. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso ABIERTO** se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 horas, desde el **05 al 09 de Septiembre de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original** y copia autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 7º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso CERRADO INTERNO** y para el **concurso CERRADO GENERAL** (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día **Miércoles 14 de Septiembre de 2016**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, y para el **concurso ABIERTO** (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día **Miércoles 21 de Septiembre de 2016**, en iguales horario y lugar.

///

[Firma]
 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO o el CONCURSO CERRADO GENERAL, y que ambos sean declarados desiertos, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso ABIERTO, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto 366/06, artículo 21º.
- Las establecidas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior de la UNC, Reglamento de Concursos No docentes, Título III: artículos 6º, 7º, 8º y 9º.
- Cumplimiento horario en turno tarde.

PARTICULARES:

- Edad mínima: 18 años.
- Estudios secundarios completos y aprobados.
- Ejecución de tareas específicas y especializadas inherentes a vigilancia, limpieza, manejo de equipos, control de préstamos y devolución de los mismos, atención al público y otros agentes.
- Control de las instalaciones edilicias y equipamientos.
- Conocimientos sobre notificaciones internas y externas, comunicación de novedades.
- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones; cómo actuar en caso de contingencia.
- Trato apropiado con autoridades, personal nodocente, docentes, alumnos y público en general.
- Conocimientos generales de las instalaciones edilicias de la Facultad de Filosofía y Humanidades y demás Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Conocimiento de la estructura funcional de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Disponibilidad horaria.
- Excelente disposición, compromiso y dedicación al trabajo individual y en equipo.

ARTÍCULO 9º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Decreto 366/06: Títulos 1, 2, 5, 6, 7 y 10.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II, III y IV.
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior.
- Ley de Higiene y Seguridad 19587/72, Decreto 351/79.

ARTÍCULO 10º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Planta Baja del Pabellón Residencial.

////

////

ARTÍCULO 11°. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 745/16 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: ALBA GARCÍA –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: ANDREA MARTÍNEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: GABRIELA LÓPEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: DIEGO PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: ÁNGEL ALBERTO MOLINA –Observatorio Astronómico UNC-

Suplente: EDUARDO LUIS BIANQUI –Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC-

ARTÍCULO 12°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 13°. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **02 de Septiembre de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para el concurso CERRADO INTERNO y CERRADO GENERAL. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o para el concurso cerrado general, citar a la Junta Examinadora para el CONCURSO ABIERTO a iguales efectos el día Viernes **09 de Septiembre de 2016** en los mismos horario y lugar.

ARTÍCULO 14°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 15°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

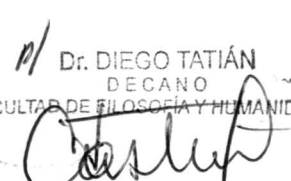
ARTÍCULO 16°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a las Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **22 JUL 2016**

RESOLUCIÓN N°: **0842**

m.s.


 Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 Mgtr. Alejandra M. Castro
 VICEDECANA
 Facultad de Filosofía y Humanidades